

PLANES AFLORAMIENTO DISCAPACIDAD

Fundación
JuanXXIII





FUNDACIÓN JUAN XXIII con más de 54 años de experiencia en el ámbito de discapacidad puede ser tu **partner** en el desarrollo y gestión de la diversidad, proponiéndote actividades y acciones “ad hoc” en tu empresa para conseguir el afloramiento de trabajadores de tu plantilla con discapacidad.

Con todo ello buscamos apoyarte para impulsar una sociedad más abierta, inclusiva y justa, que apuesta por las capacidades de todas las personas de la Organización.



¿EN QUE CONSISTE UNA CAMPAÑA DE AFLORAMIENTO?

- Planificar y desarrollar actividades de sensibilización con el fin de informar a los empleados sobre las **diversas discapacidades** reconocidas.
- Apoyar en la gestión de los trámites para la obtención del **certificado de discapacidad** por parte del trabajador.
- Orientar y asesorar a las empresas “ad hoc” para cumplir con **la Ley General de Discapacidad (LGD)** y enfocar la diversidad como valor de la empresa.

¿QUÉ ES LA LGD?

Es la Ley General de los Derechos de las personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.



El artículo 42.1 de dicha ley establece:

“Aquellas empresas públicas y privadas que empleen a más de 50 trabajadores, están obligadas a que, al menos, el 2% de ellos, tengan el certificado de discapacidad (igual o superior al 33%)”

Se aplicarán **medidas alternativas** en los casos en los que las empresas no puedan contratar a personas con discapacidad o no se cubra la cuota de 2% (previa solicitud de un **Certificado de Excepcionalidad**):

- Contratar a un Centro Especial de Empleo (suministro de bienes o prestación de servicios).
- Constitución de un Enclave Laboral.
- Donaciones o patrocinios a entidades sin ánimo de lucro.

¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS PARA LOS TRABAJADORES?

La obtención del certificado de discapacidad proporciona acceso a distintos **derechos por discapacidad** tales como prestaciones económicas laborales, fiscales y sociales.

En el **Real Decreto 1971/1999** se establece la regulación del porcentaje de discapacidad, determinando así quién puede solicitar el certificado de discapacidad.

- Igualdad de oportunidades
- Sentido de la pertenencia
- Satisfacción y motivación del empleado
- Rendimiento y productividad
- Deducciones o exenciones fiscales
- Inclusión sociolaboral



¿CUÁLES SON LAS BENEFICIOS PARA LA EMPRESA?

Más allá del mero cumplimiento por parte de las empresas de La Ley General de la Discapacidad (LGD) existen otros beneficios que **propician la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral** generando en el entorno laboral buenas prácticas





¿CÓMO PODEMOS APOYARTE?

- Valoración y evaluación inicial de la situación de la empresa.
- Colaboración en la elaboración y el desarrollo de campañas de afloramiento.
- Planificación, gestión y desarrollo de campañas de sensibilización con la plantilla.
- Formación e información especializada en discapacidad.
- Asesoramiento individualizado a personas con discapacidad.

CONTÁCTANOS



aherrera@fundacionjuan23roncalli.org



670506850/ 91 413 72 40



<https://www.fundacionjuanxxiii.org>

